



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 040-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 05 abril del 2023

VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 11 de enero del 2023, Informe N° 0134-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 22 de febrero del 2023, Informe N° 364-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 15 de marzo del 2023, Informe N° 0211-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 17 de marzo del 2023, Informe N° 042-2023-ADCM-RP-MSDCEJPL-GDTI/MPJB de fecha 23 de marzo del 2023, Informe N° 421-2023-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 27 de marzo del 2023, Informe N° 0249-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 29 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de octubre del 2022 y recepcionado el 11 de enero del 2023 con Registro de Tramite Documentario N° 346, la Sra. ROXANA CCASA PACCO, solicita el pago de remuneración del mes de diciembre del año 2022, ello al haber laborado como personal de guardiana, en el Proyecto "Mejoramiento del estadio municipal Jorge Pinto Liendo – Locumba";

Que, con Informe N° 0134-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 22 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que revisado el Sistema Administrativo de Planillas – SAP, la Sra. Roxana Ccasa Pacco laboro bajo el régimen laboral N° 276, con el cargo de GUARDIAN, desde el 01 de setiembre del 2022, en el Proyecto "Mejoramiento del estadio municipal Jorge Pinto Liendo – Locumba", con una remuneración de S/ 1,900.00 soles. Además, señala que visualizado las boletas de pago se observó que tiene boletas de pago de remuneración hasta el mes de noviembre del 2022 y en el mes de diciembre solo muestra una boleta de aguinaldo por navidad del año 2022. Asimismo, informa que se ha procedido a la revisión de los acervos documentarios a fin de establecer la obligación de pago de su remuneración correspondiente al mes de diciembre del año 2022; encontrándose el Informe N° 5826-2022-GDTI-GM/MPJB, el cual contiene adjunto el Informe N° 033-2022-JMSG-RO-MSSDCEJPL-GDTI/MPJB, y CUADRO DE AFECTACION DE PERSONAL EMPLEADO, el mismo en el que figura la solicitante en el ítem 7. En tanto, solicita disponibilidad presupuestal y reconocimiento de deuda a la emisión del acto resolutivo, a favor de la Sra. Roxana Ccasa Pacco, por un monto total de S/. 2,243.58 soles, según el siguiente detalle:
Obra "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL JORGE PINTO LIENDO – LOCUMBA".

REMUNERACIÓN: S/. 1,900.00 soles

COMP. VAC.: S/ 158.33 soles

APORTACION ESSALUD: S/ 185.25 soles

Que, mediante Informe N° 364-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 15 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, otorgamiento de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 2,243.58 soles, para el pago de remuneración correspondiente al mes de diciembre del año 2022 a favor de la Sra. Roxana Ccasa Pacco;

Que, mediante Informe N° 0211-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 17 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, recomienda al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, se remita los actuados al Residente del Proyecto, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para su respectiva evaluación y trámite correspondiente. El mismo que, con fecha 20 de marzo del 2022, fue derivado a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para su atención;

Que, mediante Informe N° 042-2023-ADCM-RP-MSDCEJPL-GDTI/MPJB de fecha 23 de marzo del 2023, el Residente de la Obra "Mejoramiento del estadio municipal Jorge Pinto Liendo – Locumba", Arq. Alex Daniel Corzo Maldonado, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietovich Guerra, que verificado la documentación se debe pagar a la Sra. Roxana Ccasa Pacco, debido a que con Informe N° 033-2022-JMSG-RO-MSSDCEJPL-GDTI/MPJB, se encontraba como personal tareado por la obra;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 040-2023-GAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 421-2023-GDTI-GM-AMPJB de fecha 27 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra solicita al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores se derive los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 0249-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 29 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que: "(...). Este despacho otorga asignación presupuestal para el presente ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|---|
| Proyecto | : 2537164 |
| Secuencia Funcional | : 0078 |
| Fte. De Fto. | : 5 - Recursos Determinados |
| Rubro | : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Clasificador | : 2.6.22.43 |
| Monto | : S/. 2,243.58 soles |

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-AMPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados del Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a favor de la **Sra. ROXANA CCASA PACCO** con DNI N° 46888725, el pago por el monto de S/. 2,243.58 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 SOLES) por concepto de remuneración, correspondiente al mes de diciembre del año 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución al interesado, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la remisión de los actuados a la secretaria técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad para determinar las responsabilidades administrativas en la que habrían incurrido los funcionarios, servidores municipales respecto a la omisión de pago en favor de **Sra. ROXANA CCASA PACCO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GM
GAF
OAJ
SGRH
INTERESADO